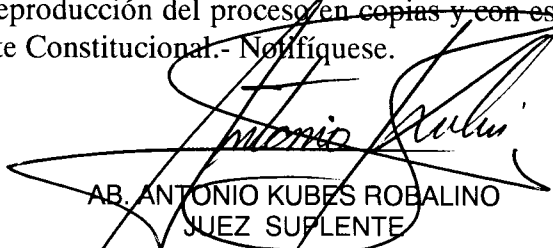
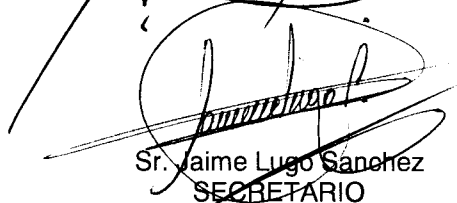


JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA. Puyo, jueves 22 de septiembre del 2011, las 15h06. Presentado al despacho, vista la argumentación del señor actuario, en la que da a conocer que la judicatura no cuenta con los medios económicos necesarios para las copias que deberán quedarse en los archivos del juzgado, se dispone que la parte interesada facilite la reproducción del proceso en copias y con esto se envíe de inmediato el expediente a la Corte Constitucional.- Notifíquese.


AB. ANTONIO KUBÉS ROBALINO
JUEZ SUPLENTE

Certifico:


Sr. Jaime Lugo Sánchez
SECRETARIO

En Puyo, jueves veinte y dos de septiembre del dos mil once, a partir de las diecisiete horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PILATUÑA ANDI CARMEN FANNY, en la casilla No.125 y correo electrónico no consigna del Dr./Ab. JARAMILLO CAMACHO VICTOR HUGO. A: BLGO. DAVID RICARDO SALVADOR PEÑA-DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN PASTAZA, en la casilla No.109 del Dr./Ab. DRA. YAJAIRA ANABEL CURIPALLO ALAVA. A: DR. CARGUA RIOS LUIS-DIRECTOR REGIONAL 4 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, en la casilla No.40 del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO. Certifico:


Sr. Jaime Lugo Sánchez
SECRETARIO

